

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

CIRCULAR N° DGMM 001/2012

Para: Propietarios, Armadores, arrendatarios, Capitanes y a todo el público en general.

Tema: Formato de Solicitud para la Desactivación del Sistema de Monitoreo Satelital (Baliza)

Referencias: Ley Orgánica de la Marina Mercante, Decreto N° 86-2004 de fecha veintiocho de mayo del dos mil cuatro, Acuerdo DGMM002/2007 y Acuerdo DGMM/029/2011, Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y Artículo 60 de su Reglamento

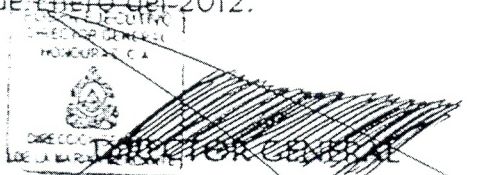
La presente circular tiene la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Dirección General de la Marina Mercante por este medio HACE SABER: A los Armadores, Propietarios y Público en General lo siguiente:

- 1.- Que a partir de la fecha se implementará el formato de Solicitud simplificada para la Desactivación del Sistema de Monitoreo Satelital (Baliza) en todas las Capitanías de Puerto, el cual será proporcionado a los propietarios de las embarcaciones por medio dichas Capitanías para su respectiva gestión.
- 2.- Que la constancia de desactivación anteriormente mencionada tendrá un costo de Doscientos Lempiras (Lps.200.00), el cual deberá ser cancelado en la agencia bancaria designada, mediante recibo extendido por el Capitán de Puerto respectivo; según lo establecido en el Artículo 60 literal h) de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

Para el cumplimiento de lo antes establecido, requerimos la cooperación de todos los Armadores, Arrendatarios y público en general.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de Enero del 2012.



Boulevard Los Proceres Edificio Atala No. 2930 2 Cuadras arriba de la Embajada Americana, Apdo Postal 3825, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. PBX: (504) 2236-8880, 2221-3033, 2221-0721, 2221-1987, Fax: (504) 2236-8866

www.marinamercante.hn E-mail: info@marinamercante.hn